



**MINUTA DE LA COMISION DE ENAJENACION DE TERRENOS
MUNICIPALES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

En la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, y siendo las 13:00 horas del día lunes 02 de diciembre del año 2013, tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la orden del día se tomó lista de asistencia estando presentes los Regidores: Zuri Saddy Medina Reyes, Coordinadora de la Comisión, Raúl José López Luján, Secretario de la Comisión y José Luis Aguilar Cuéllar, Vocal de la Comisión, de la misma manera se encuentra presente el Jefe del Departamento de Enajenación de Terrenos Municipales, Lic. Ramón Mario López López, del mismo Departamento María Isabel Martínez Varela y Claudia Valdespino García, el Director de Asentamientos Humanos, René Franco Ruiz, de Sindicatura Municipal David Doporto Carmona, de Desarrollo Urbano Alma G. Rendón y José Adrián Salazar, de la Dirección Jurídica Aníbal Molina Sotelo, Patricia Castillo A. del IMIP, Alonso Gallegos Antúnez de la Dirección de Protección Civil, David Amador,



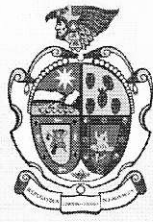
de Patrimonio Municipal y los asesores Marcela Ivonne García Smit, María de los Ángeles Apodaca Salamanca, Ricardo Zamarripa y Christian Gaeta.

Como segundo asunto en la orden del día se da lectura al acta de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre del 2013, siendo aprobada por unanimidad, de la misma manera la Regidora Zuri Medina Reyes expone la importancia de agilizar los trámites seguidos ante el Departamento de Enajenación de Terrenos Municipales, ya que se generarían ingresos para la administración municipal, además de dar eficiencia en el procedimiento y certeza jurídica a los solicitantes.

Como tercer asunto en la orden del día se le concede el uso de la palabra a personal del Departamento de Enajenación de Terrenos Municipales, quienes explican el procedimiento que se sigue ante dicho Departamento.

Cuando es un procedimiento de compra venta los requisitos son: exhibir plano catastral con identificación de finas para acreditar que el Municipio es propietario del inmueble, carta de residencia del solicitante, fotografía del predio, y un pago de \$325 pesos.

Se radica el expediente y se giran oficios a las siguientes dependencias: Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Ecología y Protección Civil, Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e IMIP; para que emitan sus respectivos dictámenes u opiniones en relación con el trámite.



El solicitante exhibe un avalúo comercial, se solicita el valor catastral, y el Tesorero Municipal con dichos antecedentes fija el precio de venta del inmueble, ya cuando están cubiertos estos requisitos se manda a la Comisión para que dictamine y por último a Cabildo para que se analice y en su caso se apruebe la enajenación.

El Director de Asentamientos Humanos hace el comentario en el sentido de que si alguno de los dictámenes es negativo, se tiene que seguir todo el procedimiento? Ya que en el caso de Asentamientos Humanos como se realiza inspección de campo y ante el Registro Público de la Propiedad, se pierde mucho tiempo y recursos.

El representante de Protección Civil hace el comentario en el sentido de que primero sea la Dirección de Desarrollo Urbano quien emita el dictamen para el caso de que sea negativo no seguir con el procedimiento por que Protección Civil también tiene que hacer inspección de campo.

El representante de Patrimonio Municipal hace el comentario en el sentido de que cuando se enajene el bien inmueble se le haga del conocimiento a Patrimonio Municipal para actualizar el padrón municipal de bienes inmuebles.

Se continúa con la exposición del procedimiento ante el Departamento de Enajenación de Terrenos Municipales, por lo que respecta al Denuncio, son los mismos requisitos anteriormente expuestos, pero además existen tres requisitos: que no sea superior a 250 m², que el solicitante sea colindante del predio y que sea propiedad del dominio privado del municipio.



Por lo que respecta a donaciones son los mismos requisitos inicialmente expuestos pero con la condicionante de que el solicitante este constituido como asociación civil sin fines de lucro, pero no se solicita avalúo comercial.

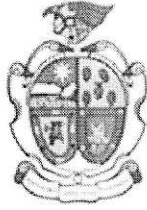
En la permuta es cuando se afecta el predio a un particular y se le compensa con un predio del mismo valor o de mayor valor, pagando la diferencia, son los mismos requisitos que en la compra venta.

Otro procedimiento es cuando se envía de la Dirección de Asentamientos Humanos un expediente en virtud de que el predio es de dominio público y se regulariza con los mismos requisitos de la compra venta.

Se da por terminada la participación del Departamento de Enajenación de Terrenos Municipales, agradeciendo la Regidor Zuri Medina la disponibilidad, propuestas y el apoyo para el Departamento y la Comisión, y se toman los siguientes acuerdos:

El departamento de Enajenación enviará expedientes que tengan pendientes la emisión de dictámenes a las dependencias correspondientes, para que agilicen dicho trámite, así como los expedientes que estén completos, serán enviados a la Comisión para que esta emita el dictamen respectivo.

Dándose por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas.



Reunión de la Comisión de: Enajenación de Terrenos Municipales

Fecha: 02 de diciembre del 2013

Hora: 13:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Oficina de Regidores

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Zuri S. Medina Reyes	Coord. Com. Enajenación	
* Ramon Maño López Lopez	Enajenación de bienes	
* David Dorrego Carmona	Sindicatura	
JOSE PEDRO SERRA	D. URBANO	
Alma D. Paredon Quiroz D. Urbano		
Arbel Melian Sotelo	Juridica Secretaría del Ayuntamiento	
JOSE LUIS GONZALEZ REGOR		
Maria Isabel Martinez Varela		
Claudia Valdespino Garcia		
Christian Gaeta	Asis. Regidor PAN	

PATRICIA CASTILLO A. IMIP.

Callastella

Abonso Callejas Antunez Prot. Civil / U/A - agallagosa@juarez.gob

Melinda Duonne Gerice Smit asesor Regidores

Ricardo Zamarriz - asesor

Ricardo José López López Regidor

coord. Promotor de la Mujer / PATRIMONIO

René Franco Ruiz Asentamientos Humanos